

RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 26 de noviembre de 2018 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

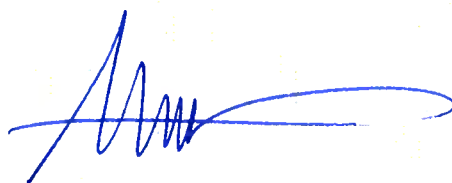
- *Acerca de la estación de Colón solicito algún documento gráfico de las estaciones y túneles de la red de Metro que discurren en las inmediaciones de la plaza, con el fin de conocer datos relevantes del subsuelo tales como el trazado y profundidad del sistema ferroviario de la zona, aspectos realmente influyentes para el proyecto.*
- *Motivo de la consulta: utilizar los planos para un trabajo de Arquitectura y Diseño de la universidad.*

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 30 de noviembre de 2018:

RESPUESTA

La información que nos requiere está afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, a la indicada en el apartado 14. a) y d) relativas a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública



Madrid, 4 de diciembre de 2018
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA